



JAVIER E. GARCÍA RESTREPO
 www.lineacontable.com
 E-mail: javiergarcia@lineacontable.com

Javier E. García Restrepo
 Abogado Contador

Versión 2: 02/02/2022

UNIDAD DE VALOR TRIBUTARIO EN EL TIEMPO					
UVT	2018	2019	2020	2021	2022
VALOR	\$ 33.156	\$ 34.270	\$ 35.607	\$ 36.308	\$ 38.004
NORMA	Res. 000063/17	Res. 000056/18	Res. 000084/19	Res. 000111/20	Res. 000140/21

E.T. Art.437: Parágrafo 3. NO RESPONSABLES DE IVA

Deberán registrarse como responsables de IVA quienes realicen actividades gravadas con el impuesto, con excepción de las personas naturales comerciantes y los artesanos, que sean minoristas o detallistas, los pequeños agricultores y los ganaderos, así como quienes presten servicios, siempre y cuando cumplan la totalidad de las siguientes condiciones:

1. Que en el año anterior o en el año en curso hubieren obtenido ingresos brutos totales provenientes de la actividad, inferiores a 3.500 UVT.
 2. Que no tengan más de un establecimiento de comercio, oficina, sede, local o negocio donde ejerzan su actividad
 3. Que en el establecimiento de comercio, oficina, sede, local o negocio no se desarrollen actividades bajo franquicia, concesión, regalía, autorización o cualquier otro sistema que implique la explotación de intangibles
 4. Que no sean usuarios aduaneros
 5. Que no hayan celebrado en el año inmediatamente anterior ni en el año en curso contratos de venta de bienes y/o prestación de servicios gravados por valor individual, igual o superior a 3.500 UVT.
 6. Que en el monto de sus consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras durante el año anterior o durante el respectivo año, provenientes de actividades gravadas con el impuesto sobre las ventas - IVA, no supere la suma de 3.500 UVT.
- Parágrafo 4:** No serán responsables del impuesto sobre las ventas - IVA los contribuyentes del impuesto unificado bajo el Régimen -SIMPLE cuando únicamente desarrollen una o más actividades establecidas en el numeral 1.º del ART. 908 del E.T.

Res. 000124 / Octubre 28 de 2021: OBLIGADOS A INFORMACION EXÓGENA ART. 631 E.T

- Las personas naturales y sus asimiladas que en el año gravable 2021 o en el año gravable 2022, hayan obtenido ingresos brutos superiores a quinientos millones de pesos (500.000.000) y la suma de los Ingresos brutos obtenidos por rentas de capital y/o rentas no laborales durante el año 2022 superen los cien millones de pesos (100.000.000).
- Las personas jurídicas y sus asimiladas y demás entidades públicas y privadas que en el año gravable 2021 o en el año gravable 2022 hayan obtenido ingresos brutos superiores a cien millones de pesos (\$ 100.000.000)

DECLARACIÓN FIRMADA POR CONTADOR PÚBLICO

CONCEPTO	E.T.	VALOR UVT	Patrimonio o Ingresos superiores a:	
			2021	2022
Renta	Art. 596	100.000	3.630.800.000	3.800.400.000
Ingre.y Patrim.	Art. 599	100.000	3.630.800.000	3.800.400.000
IVA	Art. 602	100.000	3.630.800.000	3.800.400.000
Ret. Fuente	Art. 606	100.000	3.630.800.000	3.800.400.000
Impo Consumo	Art. 512-6	100.000	3.630.800.000	3.800.400.000

Art. 594-3 E.T. OTROS REQUISITOS APLICABLES NO OBLIGADOS A PRESENTAR D. DE RTA

CONCEPTO	AÑO 2021		AÑO 2022	
	1400 UVT	1400 UVT	1400 UVT	1400 UVT
Consumos mediante tarjeta de crédito no excedan	50.831.000	53.206.000		
Compras y consumos no excedan	50.831.000	53.206.000		
Consignaciones, depósitos, inversiones no excedan	50.831.000	53.206.000		

BASES DE RETENCION EN LA FUENTE PARA 2022

Concepto	UVT 2022	Base Rte.	%
Según tabla			
Salarios			
Juegos azar / Ingresos diarios de los colocadores	5	190.000	3%
Loterías y rifas	48	1.824.000	20%
Concursos hípicos o caninos	410	15.582.000	20%
Premios propietario de caballo o caninos		Todo Valor	10%
Combustibles y lubricantes		Todo Valor	0,1%
1 Servicios generales	4	152.000	4%, 6%
Servicios temporales empleo	4	152.000	1%
Servicios integrales en salud	4	152.000	2%
Servicio integral de aseo y cafetería	4	152.000	2%
Servicio de Transporte Nacional de carga	4	152.000	1%
Servicio de Transporte Nal. Pasajeros Terrestre	27	1.026.000	3,5%
Servicio de Transp. Nal/ Pasajeros Aéreo/marítimo.	4	152.000	1%
2 Servicio de Transporte Internal aéreo/marítimo.		Todo Valor	5%
1 Servicios de Consultoría (demás contratos)		Todo Valor	10%, 11%
Serv. consultoría contratos infra. Declarantes		Todo Valor	6%
3 Compras generales	27	1.026.000	2,5%, 3,5%
Compras café pergamino	160	6.081.000	0,5%
Compra bien raíz	27	1.026.000	2,5%
Compra bien raíz Casa de habitación <20.000 UVT	27	1.026.000	1%
Compra bien raíz Casa de habitación >20.000 UVT		Todo Valor	2,5%
Compra vehículos	27	1.026.000	1%
Contratos de construcción	27	1.026.000	2%
1 Honorarios		Todo Valor	10%, 11%
1 Comisiones		Todo Valor	10%, 11%
4 Emolumentos eclesiásticos	27	1.026.000	4%, 3,5%
5 Rendimientos financieros		Todo Valor	4%, 7%
Arrendamiento bienes raíces	27	1.026.000	3,5%
Arrendamiento bienes diferentes a raíces		Todo Valor	4%
6 Dividendos		Ver Tablas	Ver
Software-licencias y desarrollos		Todo Valor	3,5%, 10%
Restaurante, hotel y hospedaje	4	152.000	3,5%
1 10% - 6% No declarantes, 11% - 4% Personas Jurídicas y declarantes			
2 Sociedades o entidades extranjeras no residentes			
3 2,5%, 4% Declarantes y 3,5%, 6% No Declarantes			
4 4% Declarantes y 3,5% No Declarantes			
5 4% para los rendimientos financieros provenientes de títulos de renta fija			

Art. 592 E.T: DECLARANTES PERSONAS NATURALES (Cuando supera el tope)

CONCEPTO	VALOR UVT		AÑO 2021		AÑO 2022	
	Patrimonio	Ingresos	Patrimonio	Ingresos	Patrimonio	Ingresos
Empleados	4.500	1.400	163.386.000	50.831.000	171.018.000	53.206.000
Trab. por cuenta propia	4.500	1.400	163.386.000	50.831.000	171.018.000	53.206.000
P.N. y asimiladas resp.	4.500	1.400	163.386.000	50.831.000	171.018.000	53.206.000

E.T. Art. 368-2: PERSONAS NATURALES RETENEDORAS

Con calidad de comerciantes y con patrimonio bruto o ingresos brutos en el año anterior (2021) superiores a: \$1.140.120.000 (30.000 UVT)

E.T. Art. 119 y 387: DEDUCCION EMPLEADOS 2022 (mensuales)

Empleados: Intereses y CM. intereses sobre préstamos educativos del ICETEX, Máximo \$3.800.000 (100 UVT) Salud, máximo \$608.000 (16 UVT) mensuales, Dependiente económico máximo \$1.216.000 (32 UVT) por mes

APORTES EN SALUD

Aportante	2022	*El 0% a Personas Jurídicas. por empleados que devenguen menos de 10 SMMLV
Trabajador	4%	
Empleador*	0%, 8,5%	

D.R. 4982/2007 - Ley 797/2003 : APORTES EN PENSIONES (SMLMV)

AÑO	% Cotiz.	> 4	16-17	17-18	18-19	19-20	> 20
2003	13,5	14,5	14,7	14,9	15,1	15,3	15,5
2004	14,5	15,5	15,7	15,9	16,1	16,3	16,5
2005	15	16	16,2	16,4	16,6	16,8	17
2006	15,5	16,5	16,7	16,9	17,1	17,3	17,5
2007	15,5	16,5	16,7	16,9	17,1	17,3	17,5
>2008 y siguientes	16	17	17,2	17,4	17,6	17,8	18

Art.437-1 E.T. RETENCIÓN EN LA FUENTE POR IVA

Concepto	UVT	%	Base
Servicios	4	15, 100	152.000
Compras	27	15, 100	1.026.000

DR 1724/2021 DR 1725/2021 ART 639 ET

Salario mín.	2021	2022
Auxilio transporte	908.526	1.000.000
Sanción Mín	106.454	117.172
	363.000	380.000

IMPUESTO NAL AL CARBONO Decreto 1778 DE 2021 DUR 1.6.1.13.2.38

Periodo gravable 2022	Hasta el día
Enero - Febrero 2022	11 de Marzo de 2022
Marzo - Abril 2022	13 de Mayo de 2022
Mayo - Junio 2022	15 de Julio de 2022
Julio - Agosto 2022	16 de Septiembre 2022
Septiembre -Octubre 2022	18 de Noviembre de 2022
Noviembre - Diciembre 2022	13 de Enero de 2023

Nota: Este documento es una simple recopilación de normas que no exime al usuario de consultar la norma. Antes de tomar decisiones consulte el Estatuto Tributario.

CONTRATOS Y ... DE GRUPOS MULTINACIONALES INFORME PAÍS POR PAÍS

D.R 1778/2021 DUR. Art. 1.6.1.13.2.29 Num.3	
Últ. Dig.	Hasta
1 y 2	Diciembre 12 de 2022
3 y 4	Diciembre 13 de 2022
5 y 6	Diciembre 14 de 2022
7 y 8	Diciembre 15 de 2022
9 y 0	Diciembre 16 de 2022





JAVIER E. GARCIA RESTREPO
 www.lineacontable.com
 E-mail: javiergarcia@lineacontable.com

Versión 2: 2/02/2022

PERSONAS JURÍDICAS Y DEMÁS CONTRIBUYENTES 2021 D.R. 1778/2021 FECHAS 2022					
DECLARACIÓN RENTA 1ª Y 2ª CUOTA					
DECLARACIÓN DE ACTIVOS EN EL EXTERIOR					
Dos último Dígito	Declaración y 1ª Cuota	Dos últimos Dígitos	Declaración y 1ª Cuota	Último Dígito	2ª Cuota
01 a 05	Abril 07	51 a 55	Abril 25	1	Julio 08
06 a 10	Abril 08	56 a 60	Abril 26	2	Julio 11
11 a 15	Abril 11	61 a 65	Abril 27	3	Julio 12
16 a 20	Abril 12	66 a 70	Abril 28	4	Julio 13
21 a 25	Abril 13	71 a 75	Abril 29	5	Julio 14
26 a 30	Abril 18	76 a 80	Mayo 02	6	Julio 15
31 a 35	Abril 19	81 a 85	Mayo 03	7	Julio 18
36 a 40	Abril 20	86 a 90	Mayo 04	8	Julio 19
41 a 45	Abril 21	91 a 95	Mayo 05	9	Julio 21
46 a 50	Abril 22	96 a 00	Mayo 06	0	Julio 22

INCENTIVO TRIBUTARIO PARA EL DESARROLLO DEL CAMPO COLOMBIANO ART 235-2 E.T					
REQUISITO: MÍNIMO NÚMERO DE EMPLEADOS					
Nº	GRUPO	Monto.. UVT*	Ingreso en UVT en el respectivo año gravable		Mínimo de empleos directos
		Desde	Desde	Hasta	
1	1	1.500	0	40.000	1 a 10
2	2	25.000	40.001	80.000	11 a 24
3	3	50.000	80.001	170.000	25 a 50
4	4	80.000	170.001	290.000	Más de 51

* Monto mínimo de inversión en UVT durante los seis (6) primeros años

Nota: Este documento es una simple recopilación de normas que no exige al usuario de consultar la norma. Antes de tomar decisiones consulte el Estatuto Tributario.

P. NATURALES Y S. ILIQUIDAS RESIDENTES Y NO RESIDENTES 2021			
DECLARACIÓN DE RENTA DR 1778/2021			
DECLARACIÓN DE ACTIVOS EN EL EXTERIOR D.R. 1778/2021			
Dos últimos dígitos	Única Cuota 2021 en 2022	Dos últimos dígitos	Única Cuota 2021 en 2022
01 y 02	Agosto 9	51 y 52	Septiembre 14
03 y 04	Agosto 10	53 y 54	Septiembre 15
05 y 06	Agosto 11	55 y 56	Septiembre 16
07 y 08	Agosto 12	57 y 58	Septiembre 19
09 y 10	Agosto 16	59 y 60	Septiembre 20
11 y 12	Agosto 17	61 y 62	Septiembre 21
13 y 14	Agosto 18	63 y 64	Septiembre 22
15 y 16	Agosto 19	65 y 66	Septiembre 23
17 y 18	Agosto 22	67 y 68	Septiembre 26
19 y 20	Agosto 23	69 y 70	Septiembre 27
21 y 22	Agosto 24	71 y 72	Septiembre 28
23 y 24	Agosto 25	73 y 74	Septiembre 29
25 y 26	Agosto 26	75 y 76	Septiembre 30
27 y 28	Agosto 29	77 y 78	Octubre 03
29 y 30	Agosto 30	79 y 80	Octubre 04
31 y 32	Agosto 31	81 y 82	Octubre 05
33 y 34	Septiembre 01	83 y 84	Octubre 06
35 y 36	Septiembre 02	85 y 86	Octubre 07
37 y 38	Septiembre 05	87 y 88	Octubre 10
39 y 40	Septiembre 06	89 y 90	Octubre 11
41 y 42	Septiembre 07	91 y 92	Octubre 12
43 y 44	Septiembre 08	93 y 94	Octubre 13
45 y 46	Septiembre 09	95 y 96	Octubre 14
47 y 48	Septiembre 12	97 y 98	Octubre 18
49 y 50	Septiembre 13	99 y 00	Octubre 19

RENTA - G. CONTRIBUYENTES 2021 DECLARACIÓN Y CUOTAS D.R. 1778 DE 2021 DECLARACIÓN DE ACTIVOS EN EL EXTERIOR			
últ. Díg.	1 cuota	Declaración y 2 cuota	3 cuota
1	Febrero 08	Abril 07	Junio 07
2	Febrero 09	Abril 08	Junio 08
3	Febrero 10	Abril 11	Junio 09
4	Febrero 11	Abril 12	Junio 10
5	Febrero 14	Abril 13	Junio 13
6	Febrero 15	Abril 18	Junio 14
7	Febrero 16	Abril 19	Junio 15
8	Febrero 17	Abril 20	Junio 16
9	Febrero 18	Abril 21	Junio 17
0	Febrero 21	Abril 22	Junio 21

MEDIOS MAGNÉTICOS 2021			
Res. 000098-28 Octubre de 2020 Art. 44			
Información anual y anual con corte mensual. Personas Naturales y Personas Jurídicas			
Dos últ. Díg.	2022	Dos últ. Díg.	2022
01 a 05	Mayo 10	51 a 55	Mayo 24
06 a 10	Mayo 11	56 a 60	Mayo 25
11 a 15	Mayo 12	61 a 65	Mayo 26
16 a 20	Mayo 13	66 a 70	Mayo 27
21 a 25	Mayo 16	71 a 75	Mayo 31
26 a 30	Mayo 17	76 a 80	Junio 01
31 a 35	Mayo 18	81 a 85	Junio 02
36 a 40	Mayo 19	86 a 90	Junio 03
41 a 45	Mayo 20	91 a 95	Junio 06
46 a 50	Mayo 23	96 a 00	Junio 07

MEDIOS MAGNÉTICOS 2021			
Res. 000098 de Octubre /2020 Art. 44			
Grandes Contribuyentes			
últ. Díg.	2022	últ. Díg.	2022
1	Abril 26	6	Mayo 03
2	Abril 27	7	Mayo 04
3	Abril 28	8	Mayo 05
4	Abril 29	9	Mayo 06
5	Mayo 02	0	Mayo 09

Impuesto nacional a la Gasolina 1.6.1.13.2.37			
Decreto 1778/2021			
Periodo 2022	Vencimiento	Periodo 2022	Vencimiento
Enero	Febrero 11	Julio	Agosto 12
Febrero	Marzo 11	Agosto	Septiembre 16
Marzo	Abril 22	Septiembre	Octubre 14
Abril	Mayo 13	Octubre	Noviembre 18
Mayo	Junio 17	Noviembre	Diciembre 16
Junio	Julio 15	Diciembre	Enero 13/23

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES			
Información 2021, se presenta en 2022			
Circular Externa 100-000016/2021			
2.Díg.	NIF PLENAS/ PYMES	2.Díg.	PRACTICAS EMPRESARIALES
01 a 05	Abril 05	01 a 10	Junio 07
06 a 10	Abril 06		
11 a 15	Abril 07		
16 a 20	Abril 08	11 a 20	Junio 08
21 a 25	Abril 18		
26 a 30	Abril 19	21 a 30	Junio 09
31 - 35	Abril 20		
36 a 40	Abril 21	31 a 40	Junio 10
41 a 45	Abril 22		
46 a 50	Abril 25	41 a 50	Junio 13
51 a 55	Abril 26		
56 a 60	Abril 27	51 a 60	Junio 14
61 a 65	Abril 28		
66 a 70	Abril 29	61 a 70	Junio 15
71 a 75	Mayo 02		
76 a 80	Mayo 03	71 a 80	Junio 16
81 a 85	Mayo 04		
86 a 90	Mayo 05	81 a 90	Junio 17
91 a 95	Mayo 06		
96 a 00	Mayo 09	91 a 00	Junio 21

PRECIOS DE TRANSFERENCIA 2021		
D.R 1778/2021 DUR. Art. 1.6.1.13.2.28		
últ. Díg.	Declaración Informativa	Documentación comprobatoria
1		Septiembre 07 de 2022
2		Septiembre 08 de 2022
3		Septiembre 09 de 2022
4		Septiembre 12 de 2022
5		Septiembre 13 de 2022
6		Septiembre 14 de 2022
7		Septiembre 15 de 2022
8		Septiembre 16 de 2022
9		Septiembre 19 de 2022
0		Septiembre 20 de 2022

PLAZOS DECLARACION ANUAL CONSOLIDADA DEL IVA R. SIMPLE D.R 1778/2021 DUR. 1.6.1.13.2.51	
Últ. Díg.	Hasta
1 y 2	Febrero 21 de 2022
3 y 4	Febrero 22 de 2022
5 y 6	Febrero 23 de 2022
7 y 8	Febrero 24 de 2022
9 y 0	Febrero 25 de 2022

PLAZOS PARA DECLARAR Y PAGAR EL IMPUESTO UNIFICADO BAJO EL REGIMEN SIMPLE 2022 D.R 1778/2021 DUR. 1.6.1.13.2.50			
Últ. Díg.	Hasta	Últ. Díg.	Hasta
1	Abril 07	6	Abril 18
2	Abril 08	7	Abril 19
3	Abril 11	8	Abril 20
4	Abril 12	9	Abril 21
5	Abril 13	0	Abril 22

Decreto 1778/2021													
DECLARACIONES MENSUALES DE RETENCION EN LA FUENTE, BIMESTRALES Y CUATRIMESTRALES DE IVA - IMPUESTO BIMESTRAL AL CONSUMO - ANTICIPO RÉGIMEN SIMPLE													
Último Dígito	Enero 1	Febrero 1,2,4	Marzo 1,5	Abril 1,2,3,4,5	Mayo 1	Junio		Julio 1	Agosto 1,2,3,4,5	Septiembre 1	Octubre 1,2,4,5	Noviembre 1	Diciembre 1,2,3,4,5
						1,2,4	5						
1	Febre. 08	Marzo 08	Abril 07	Mayo 10	Junio 07	Julio 08	Julio 06	Agost. 09	Sept. 07	Octub. 07	Novie. 09	Dicie. 12	Enero 11/23
2	Febre. 09	Marzo 09	Abril 08	Mayo 11	Junio 08	Julio 11	Julio 07	Agost. 10	Sept. 08	Octub. 10	Novie. 10	Dicie. 13	Enero 12/23
3	Febre. 10	Marzo 10	Abril 11	Mayo 12	Junio 09	Julio 12	Julio 08	Agost. 11	Sept. 09	Octub. 11	Novie. 11	Dicie. 14	Enero 13/23
4	Febre. 11	Marzo 11	Abril 12	Mayo 13	Junio 10	Julio 13	Julio 09	Agost. 12	Sept. 12	Octub. 12	Novie. 15	Dicie. 15	Enero 16/23
5	Febre. 14	Marzo 14	Abril 13	Mayo 16	Junio 13	Julio 14	Julio 10	Agost. 16	Sept. 13	Octub. 13	Novie. 16	Dicie. 16	Enero 17/23
6	Febre. 15	Marzo 15	Abril 18	Mayo 17	Junio 14	Julio 15	Julio 13	Agost. 17	Sept. 14	Octub. 14	Novie. 17	Dicie. 19	Enero 18/23
7	Febre. 16	Marzo 16	Abril 19	Mayo 18	Junio 15	Julio 18	Julio 14	Agost. 18	Sept. 15	Octub. 18	Novie. 18	Dicie. 20	Enero 19/23
8	Febre. 17	Marzo 17	Abril 20	Mayo 19	Junio 16	Julio 19	Julio 15	Agost. 19	Sept. 16	Octub. 19	Novie. 21	Dicie. 21	Enero 20/23
9	Febre. 18	Marzo 18	Abril 21	Mayo 20	Junio 17	Julio 21	Julio 16	Agost. 22	Sept. 19	Octub. 20	Novie. 22	Dicie. 22	Enero 23/23
0	Febre. 21	Marzo 22	Abril 22	Mayo 23	Junio 21	Julio 22	Julio 17	Agost. 23	Sept. 20	Octub. 21	Novie. 23	Dicie. 23	Enero 24/23

1 Retención en la fuente 2 IVA Bimestral 3 IVA Cuatrimestral 4 Impuesto al Consumo 5 Anticipo bimestral Régimen Simple.

DATOS Y CIFRAS IMPORTANTES 2022

E.T. Art. 241: RENTA 2022 - P. NATURAL CEDULA GENERAL Y DE PENSIONES (presenta en 2023)					
UVT DESDE	UVT HASTA	\$ DESDE	\$ HASTA	T.M	CÁLCULO
>0	1.090	>0	41.424.000	0%	0
>1.090	1.700	41.424.001	64.607.000	19%	(BG/UVT-1.090) x 19
>1.700	4.100	64.607.001	155.816.000	28%	(BG/UVT-1.700) x 28% + 116 UVT
>4.100	8.670	155.816.001	329.495.000	33%	(BG/UVT-4.100) x 33% + 788 UVT
>8.670	18.970	329.495.001	720.936.000	35%	(BG/UVT- 8.670) x 35% + 2.296 UVT
>18.970	31.000	720.936.001	1.178.124.000	37%	(BG/UVT- 18.970) x 37% + 5.901 UVT
>31.000	1.178.124.001		39%	(BG/UVT- 31.000) x 39% + 10.352 UVT

ART. 383 DEL E.T RETENCION EN LA FUENTE INGRESOS LABORALES					
UVT DESDE	UVT HASTA	\$ DESDE	\$ HASTA	T.M	CÁLCULO
>0	95	>0	3.610.000	0%	0
>95	150	3.610.001	5.701.000	19%	(ILG/UVT - 95 UVT) x 19%
>150	360	5.701.001	13.681.000	28%	(ILG/UVT - 150 UVT) x 28% + 10 UVT
>360	640	13.681.001	24.323.000	33%	(ILG/UVT - 360 UVT) x 33% + 69 UVT
>640	945	24.323.001	35.914.000	35%	(ILG/UVT - 640 UVT) x 35% + 162 UVT
>945	2.300	35.914.001	87.409.000	37%	(ILG/UVT - 945 UVT) x 37% + 268 UVT
>2.300	87.409.001	39%	(ILG/UVT - 2.300 UVT) x 39% + 770 UVT

*Plazos para Expedir Certificados:
Marzo 31 de 2022
*Plazo para pagar declaraciones con saldo inferior a 41 UVT: Fecha de Vencimiento Declaración.

Nota: Este documento es una simple recopilación de normas que no exige al usuario de consultar la norma. Antes de tomar decisiones consulte el Estatuto Tributario.

IMPUESTO UNIFICADO BAJO EL RÉGIMEN SIMPLE (ART. 908 E.T) (ART. 42 LEY 2155 DE 2021) - ANTICIPO BIMESTRAL					
ING. BIMESTRALES/UVT		ACTIVIDADES / TARIFAS - BIMESTRALES			
= ó >	<	1. Tiendas.	2. Ciales	3. S. Profes.	4. Comidas.
0	1.000	2,0%	1,8%	5,9%	3,4%
1.000	2.500	2,8%	2,2%	7,3%	3,8%
2.500	5.000	8,1%	3,9%	12,0%	5,5%
5.000	16.666	11,6%	5,4%	14,5%	7,0%

TARIFA DE RETEFUENTE EN DIVIDENDOS					
DIVIDENDOS GENERADOS DESPUES DEL 2017 Y DECRETADOS A PARTIR DEL 2020 AÑO GRAVABLE 2022					
Nº	RECEPTOR	DIVIDENDOS		TARIFA	ART. E.T
		NG	G		
1	Sociedades nacionales	x		(Ret. 7,5%)*	242-1
			x	35%...*(7,5%)	
2	Persona natural residente	x		Tabla marginal	242
			x	35% ...+ Tabla	
3	Entidades Extranjeras y P.N no residente	x		10%	245
			x	35%... + 10%	
4	Establecimientos P. de Sociedades Extranjeras	x		10%	246
			x	35%... + 10%	

N.G : No gravado G: Gravado

* Aplica Art. 242-1 E.T Retencion trasladable

ART. 242 DEL E.T / PERSONAS NATURALES RESIDENTES			
TARIFA RETEFUENTE DE DIVIDENDOS NO GRAVADOS AÑO 2020			
Rango en UVT		Tarifa marginal	Impuesto
Desde	Hasta		
>0	300	0%	0
>300	En adelante	10%	(Div. En UVT - 300 UVT) x 10%

IMPUESTO UNIFICADO BAJO EL RÉGIMEN SIMPLE (ART. 908 E.T) - (ART. 42 LEY 2155 DE 2021) - TARIFA DE IMPUESTO					
ING. ANUALES/UVT		ACTIVIDADES / TARIFAS - ANUALES			
= ó >	<	1. Tiendas.	2. Ciales	3. S. Profes.	4. Comidas
0	6.000	2,0%	1,8%	5,9%	3,4%
6.000	15.000	2,8%	2,2%	7,3%	3,8%
15.000	30.000	8,1%	3,9%	12,0%	5,5%
30.000	100.000	11,6%	5,4%	14,5%	7,0%

TARIFA DE RETENCION DIVIDENDOS GENERADOS EN EL 2016 Y ANTERIORES CON NORMATIVIDAD DE LA ÉPOCA DUR 1.2-4.7.1					
Nº	CONTRIBUYE	DIVIDENDOS		TARIFA	ART. E.T
		NG	G		
1	Sociedades Nacionales	x		Sin	48
			x	33%	
2	Persona natural residente	x		Sin	48
			x	20%, 33%	
3	Entidades Extranjeras y P.Natural no residente	x		Sin	48
			x	33%	
4	Establecimiento P. de sociedad extranjera	x		Sin	48
			x	33%	

Art. 1º * 33% No declarantes 20% Valor individual pagado > 1.400 UVT

N.G: No gravado G: Gravado

TARIFA PARA IMPUESTO DE PERSONAS NATURALES			
APLICABLES A DIVIDENDOS DE PERSONAS NATURALES RESIDENTES PROVENIENTES DE UTILIDADES GENERADAS ANTES DE 2017			
Rango en UVT		Tarifa Marginal	Impuesto
Desde	Hasta		
>0	1.090	0%	0
>1.090	1.700	19%	(BG en UVT - 1.090UVT) x 19%
>1.700	4.100	28%	(BG en UVT - 1.700UVT) x 28% + 116 UVT
>4.100	En...	33%	(BG en UVT - 4.100UVT) x 33% + 788 UVT